



RESOLUCION R-Nº 0510-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2026

Expte. Nº 17.503/24 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del DESPACHO de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0024-2026; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 194 a 197 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un orden de mérito y aconseja en forma unánime la designación de la Sra. Sandra Beatriz TOLABA, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo objeto del concurso.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a los postulantes.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previstos reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado dictamen.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARIA GENERAL, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS Nº 230/08, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 194 a 197, emitido por el jurado que entendió en el Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del DESPACHO de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0024-2026, con el siguiente orden de mérito:

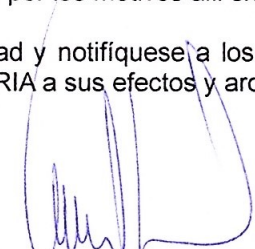
1º. Sandra Beatriz TOLABA, DNI Nº 22.554.441

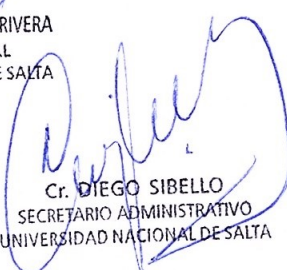
ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí expuestos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA